



ACTA N°. 16-2020

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día lunes tres (03) de agosto (08) del año dos mil veinte (2020), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con la presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y de los Regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Núñez, Dña. Waldina Esther González Morris, Sr. Antonio Molina Hernández, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares y Dr. Osman René Orellana, con excusa los Regidores Sr. François Philippe Ligardon Escalante, Sra. Doris Marlen Gómez Ríos y Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes. — Todo por ante el infrascrito Secretario Municipal AD-HOC Abg. Nestor Amado Guardado Reyes y de carácter público se procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum, el cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay Quórum.
2. Invocación a dios, la cual fue dirigida por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares.
3. Apertura de la sesión. Misma que dio inicio siendo las nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.).
4. Lectura y aprobación de la agenda. La cual luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos junto con sus enmiendas.
6. Correspondencia Recibida.
- 6.1. El Secretario AD-HOC, manifiesta que hay una nota de fecha 28 de julio del año 2020 enviada por el Sr. Manuel Antonio Díaz Gómez con número de identidad 1804-1967-01187 en la cual solicita admitir la presente oposición para no extender dominio pleno a cualquier solicitud dirigida al registro catastral número 20-107-14-99.



a nombre del Señor: Geovanny Alberto Villanueva ^{François}
o de la Señora: Patricia Monserrat Elviv Gale, ya
que soy propietario de un terreno, ubicado en las
Bajos de la Laguna Negra, por casi 20 años, cuyo
acceso a mi propiedad existe por más de 62 años,
resulta que según mapa presentado a catastro
municipal con ficha catastral número 201071499 a
nombre de los señores antes mencionados, no existe
dicho acceso a mi propiedad, cosa que está fuera
de la verdad ya que ellos son de reciente llegada
a la zona y todas las omisiones que han realizado
lo han hecho con mala intención, como estar obsta-
culizando el paso a mi propiedad. También solicito
se corrija a través de catastro municipal dicho
plano o mapa y se prohíba cualquier cambio,
como extender o cambiar el perímetro original.

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía
Querada, propone en carácter de moción que dicha
solicitud pase al Departamento de Asesoría Legal para
que emitan el informe correspondiente, moción secun-
dada por el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García,
luego de ser suficientemente discutida la moción
se somete a votación y se aprueba por unanimi-
dad de votos, b.2. El Secretario AD-Hoc, manifies-
ta que hay una solicitud enviada por el Lic. Emin
Vasquez, Director Municipal de Educación de Tela en la
cuál solicita la donación de diez tintas color
negro EXPSON L210 para que nos sirva de apoyo e
imprimir diferentes recursos que haremos llegar a
los alumnos de las comunidades lejanas. Se le
cede el uso de la palabra al Lic. Emin Vasquez, quién
hace mención de la ardua labor que han hecho
los docentes los cuales con gran esfuerzo han llevado
la educación a las comunidades y se ha trabajado
por medio de cartillas las cuales deben de ser impresas
el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez manifiesta
la carencia y las limitaciones que tienen los alumnos
para recibir sus clases, tomando en cuenta la
opinión de los padres de familia que no tienen



celulares inteligentes e interneth considero se les debe de apoyar con esta medida; manifiesta el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Hungura Querada, que la propuesta está buena pero la municipalidad no tiene recursos y no tenemos mucho ingreso económico debido a la pandemia, la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris manifiesta que la Dirección Municipal de Educación, No tiene presupuesto la misma subsiste de las personas que laboran allí, el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez manifiesta que debido a la situación económica de la municipalidad nosotros como regidores donemos Lps. 300.00 para comprar esos insumos; el alcalde municipal manifiesta que todas están de acuerdo y que cada miembro de la Corporación Municipal doné Lps. 300.00 a la Dirección Municipal de Educación y que ellos nos entreguen una nota de recibido con las facturas de la compra.

b. 3 El Secretario AD-HOC manifiesta que hay dos solicitudes para que se enmiende nombres en punto de acta de dominio pleno aprobado y se consignen los nombres correctos del mismo.

1. Walter Alexander Díaz Méndez y Yeimy Kelyneth Reyes Velasquez y 2. Jonahatan ortiz Funes también conocido como Jonatthan Ortiz Funes
- el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Hungura Querada, propone en carácter de moción que dicha solicitud pase al Depto. de Asesoría Legal para que emita el dictamen correspondiente, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos,
- b. 4. El Secretario AD-HOC manifiesta que hay una nota de fecha 01 de agosto del año 2020, enviada por Marcos Reyes, presidente CANATURA Tela, en la



cual debido a la situación que atraviesa el país solicita lo siguiente:

1. Reducción en el pago de impuestos, tasas y servicios 2019-2020 en el marco de la amnistía, ofreciendo opciones de pago por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la reactivación económica de nuestro rubro.
2. No cobrar la factura de agua de los hoteles la cual es calculada por número de habitaciones, desde el 15 de marzo hasta cuando se reactive la economía, esto en vista de que hemos estado completamente cerrado y no haciendo uso del servicio de agua potable.
3. Hacer un llamado energético como ciudad al gobierno central solicitando el apoyo para nuestra querida Tela en materia de salud y en apoyo a la industria del turismo.

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Querada propone en carácter de moción que pase al Depto. de Asesoría Legal para que emita el dictamen correspondiente que le conste a la municipalidad y que pase a la Junta Directiva de DIMATELA para que ellos puedan emitir su informe, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris; luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

7. Aprobación de dominios plenos.

7.1. El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 169 del Reglamento General de la misma y habiéndose tenido todos los requisitos indispensables para la otorgación de dominio pleno es del proceder que se le conceda el solar ejidal solicitado por: MARLON IVAN CHAVARRIA ORTIZ quien es mayor de edad, casado, comerciante, hondureño con número de identidad 0107-1988-02546 actuando en su condición de apoderado legal de la señora JUANA ORTIZ GUTIERREZ con número de identidad 0107-1948-0064, predio ubicado en: BARRIO SAN JOSÉ, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 1-2=27.40



metros con Cintia Marisol Morales Ortiz y Rosaura

Mónica Chavarria Ortiz, AL SUR: 3-0 = 26.20 metros

con calle, AL ESTE: 2-3 = 31.75 metros con Reyna

Castillo, AL NORTE: 1-2 = 31.12 con calle, AREAS

TOTAL: 841.76 metros cuadrados. Tela,

Atlántida 03 de agosto del 2020 (S y F) Ing.

Jairo Alejandro Munguia Orellana, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento de la misma ley, por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno solicitado por:

Marlon Ivan Chavarria Ortiz en su condición de apoderado legal de la señora Juana Ortiz Gutierrez, de generales conocidas en auto, predio ubicado en: BARRIO SAN JOSÉ, de esta jurisdicción con las medidas y colindancias antes descritas previo al pago de: SETENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Lempiras con QUINCE centavos (Lps. 73,536.15). En

consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, Anejidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Dr. Osman René Orellana propone en carácter de moción aprobar el dominio pleno en mención, moción secundada por la Regidora Licda. Maldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida

la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan

los votos en contra de los Regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales y el Sr. Julio Cesar

Maldonado Núñez. 7.2. La Sra. Carmen Guadalupe Winsor con número de pasaporte 466800327,

predio ubicado en Barrio Buenos Aires. El

Alcalde Municipal Ing. Jairo Alejandro Munguia

Orellana propone en carácter de moción que

dicho dominio pleno pase al Depto de Asesoría Legal para que verifique y acredite la



documentación de hondureña, moción secundada por el Regidor sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales. 8. Informe de Regidores. No hay informe de Regidores.

9. Puntas Varios. 9.1. Descuento adicional hasta un 10% expreso en el Decreto No. 85-2020. El Gerente Administrativo Rigoberto Alvarenga explíca las alcances del Decreto Legislativo No. 85-2020, referente a que se autoriza a las Municipalidades a otorgar hasta un 10% de descuento adicional al otorgado en el mismo decreto, por el pago de impuestos y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, previa aprobación de la Corporación Municipal, no al caso concreto si no de carácter general; el Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Gómez, manifiesta que la amnistía permite dar un descuento adicional de hasta el 10% pero que previamente debe aprobarse en sesión por la Corporación Municipal; el Regidor Mario Alberto Fuentes Morales propone como moción que se dé el 10% de descuento adicional; moción secundada por el Regidor Edgardo Adalid Palma Manzanares; luego, de ser suficientemente discutida, se somete a votación y aprobada por unanimidad de votos quedando de efecto inmediato. 9.2. Autorización de la SAR para emitir constancias de donación. El Gerente Administrativo Rigoberto Alvarenga expresa, con el tema relacionado a las donaciones para las instituciones por el COVID-19, anteriormente habrá una limitante para emitir constancia de donación autorizadas por el SAR, pero a partir del viernes 31 de julio del presente año, ya estamos autorizados para emitir estas constancias a cualquier empresa o persona que desee hacer una donación a nombre de la Municipalidad, la Municipalidad lo transfiere a cualquier de las instituciones, le entregamos la



Constancia de donación y esto es deducible del Impuesto sobre la Renta para cada uno de los donantes; el Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Querada, propone como moción que la Corporación le autorice a recibir como colector, las donaciones de cualquier empresa o persona que quiera donarle algo al Hospital, Centro de Salud, centro de diagnóstico temprano para personas con COVID-19, Brigadas Móviles u otra institución, se le autorice a emitir la constancia de Donación a la empresa o persona donante y que posteriormente se le estará informando a la Corporación quienes donaron, que fué lo que dieron o el valor de la donación; moción secundada por la Regidor Waldina Esther González Moris; luego de ser suficientemente discutida se somete a votación aprobada por unanimidad de votos quedando de efecto inmediato, 9.3. El Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García propone en carácter de moción que para el sector de Mezapa no se siga ni contratando ni despidiendo más personas, moción secundada por el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Querada manifiesta que esto es un tema administrativo y no de la Corporación, si un empleado está haciendo algo indendo es deber de la administración el despido, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Alcalde Municipal Ing. Darío Munguía Querada y la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, 9.4. El Alcalde Municipal da un informe a la Corporación Municipal en un comparativo de ingreso

del mes de Julio del año 2019 y el mes de Julio del año 2020, en el mes de Julio del año 2019 se recaudó en pago de impuestos etc la cantidad de Lps. 11,349,636.49 ya en el mes de Julio del 2020 se recaudó la cantidad de Lps. 3,456,679.73 eso significa que hay un déficit de Lps. 7,892,956.76 y el gasto que tenemos es de Lps. 4,490,358.880 significa que hay un défase de más de un millón entre lo que se adquirió en el mes contra lo que se paga.

9.5. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Querada presenta a la Corporación Municipal el Pronunciamiento al pueblo de Tela y opinión pública de Honduras, para la Junta Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) Tequicigalpa M.D.C, esto debido a que no tenemos una atención justa, la corporación municipal aprueba y está de acuerdo con el pronunciamiento.

9.6. El Regidor Antonio Molina Hernández solicita pintura de tránsito para los túmulos, el Alcalde Municipal manifiesta que es algo administrativo y se va a gestionar, el Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez hace el reclamo ya que por la calle del presidio han hecho zanjas y dañado los cohetes, el Alcalde Municipal manifiesta que se le notificará al Abg. Moncada lo sucedido, y que se mande a obras públicas. 9.7. El Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, manifiesta que en sesiones pasadas la Regidora Sra. Doris Marlen Gómez pidió que se le diera medicamentos al centro de Salud de Mezapa para COVID-19 y de nuevo hago mención de esta petición, el Alcalde Municipal manifiesta que con el fondo que manda el gobierno es para otras cosas ya que el documento especifica que es el gobierno quien mandará los medicamentos pero se hará una solicitud al UMIS para que provea medicamentos a este centro de salud. 10. Herra de sesión. Manifiesta el Alcalde Municipal, no



habiéndose más puntos que tratar se
dijo por cerrada la sesión siendo las
doce con veinticinco minutos de la tarde
(12:25 p.m.).

ING. DARIO MEJIAS MUNGUIA DRA. COLONIA MARINA ZELLO
Alcalde Municipal Vice Alcalde

Lic. MARIO ALBERTO FUENTES ING. JORGELIN TESOS VARELA
Receptor Receptor

sr. JULIO CESAR MOLINA HERNANDEZ Lic. WILFRIDO GOMEZ
Receptor Receptor

SVA. ANTONIO MOLINA HERNANDEZ sr. ROBANDO APULIS PALMA
Receptor Receptor

Dr. OSMANTORNE BRELLANA

Receptor



Abog. NESTOR ANGEL GUARDADO

SECRETARIO MUNICIPAL A.O.-HO.C.